



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

Fundamentos de Ordenanza N° 139


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE

VISTO:

Que sobre la Avenida José I. Rucci, de la Ciudad de Guernica, se provocan congestionamientos de tránsito debido al estacionamiento que se produce sobre ambas manos de la arteria antes mencionada., y


Horacio R. Denegri
SECRETARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar medidas que permitan realizar el ordenamiento y agilización del tránsito de la zona comercial, próxima a la Estación Ferroviaria, de la Ciudad de Guernica,



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 139

ARTÍCULO 1°: Establécese que estará autorizado el estacionamiento en la Avenida _____ José I. Rucci en toda su extensión, de la Ciudad de Guernica, únicamente sobre la vereda Oeste (numeración impar).-

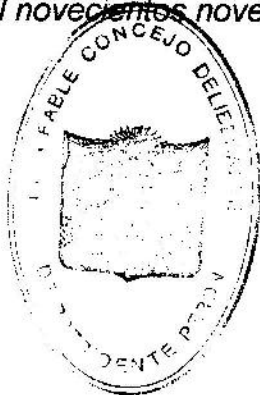
ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización _____ correspondiente que indique la prohibición de estacionar sobre la vereda Este (numeración par) de la arteria mencionada en el Artículo 1°.-

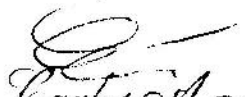
ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande la cumplimentación de la presente _____ Ordenanza serán afectados a las partidas presupuestarias que corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.-


Horacio R. Gómez
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE